



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6540

12/03/2020

16107

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional. Posteriormente, el 11 de marzo se realizó la declaración de pandemia.

Toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad:

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

La actuación de España se rige por cuatro criterios:

1. Seguimiento diario, a través de un comité de seguimiento ministerial.
2. Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente todos los protocolos de actuación.
3. Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y las Comunidades Autónomas.
4. Y total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.

El Ministerio de Sanidad se encuentra en permanente contacto con los organismos internacionales: OMS y Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea (ECDC), para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.



El Ministerio de Sanidad ha establecido un Comité de seguimiento de la situación que se reúne diariamente para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del Departamento implicadas, las propuestas de actuaciones de coordinación con las Comunidades Autónomas y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

El Ministro de Sanidad realiza convocatorias continuadas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el Ministerio de Sanidad para la coordinación de las medidas de respuesta.

Tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones que sean necesarias para garantizar los servicios en orden a la protección de la salud, adoptando medidas tanto para reforzar el Sistema Nacional de Salud como para asegurar el suministro de productos sanitarios y medicamentos.

Por otra parte, se señala que el fomento de la investigación relacionada con la enfermedad provocada por el coronavirus SARS-CoV2 es un objetivo prioritario de la acción del Gobierno.

Así, en el capítulo IV del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se recoge un paquete de actuaciones específicas de apoyo a la investigación del COVID-19.

En particular, se aprueba la concesión de ayudas por un importe de 29,65 millones de euros para la investigación científica frente al coronavirus SARS-CoV2. Con esta medida, el Gobierno impulsa el desarrollo de los trabajos que ya están llevando a cabo los organismos públicos de investigación e infraestructuras críticas -que trabajan en coordinación con el Ministerio de Ciencia e Innovación en los recursos que se necesitan-, y apoya la apertura de nuevas líneas de investigación para hacer frente al SARS-CoV2.

En este marco, el Instituto de Salud Carlos III (SCIII), dependiente del citado Ministerio, ha abierto el 19 de marzo un mecanismo de recepción de propuestas y proyectos de investigación sobre el SARS-CoV-2 y la CoVid-19 que contribuyan a mejorar la respuesta de salud pública y a desarrollar nuevas herramientas preventivas, diagnósticas y terapéuticas. El presupuesto estimado para la concesión de estos proyectos es de 24 millones de euros.



El plazo para la presentación de propuestas comenzó el 19 de marzo y se mantendrá abierto hasta la extinción del Fondo COVID-19.

Hasta el 10 de abril, se han aprobado once proyectos. Los estudios financiados responden al objetivo principal de impulsar estudios multicéntricos cuyos resultados tengan la suficiente solidez clínica como para que puedan ser aplicados a corto plazo en los pacientes y en el Sistema Nacional de Salud. Los proyectos aprobados se pueden consultar en el siguiente enlace del ISCIII:

<https://www.isciii.es/Noticias/Noticias/Paginas/Noticias/TresNuevosEnsayosFondoCOVID19.aspx>

La dotación adicional (5,65 millones de euros) se destinará al desarrollo de proyectos y programas del Instituto de Salud Carlos III (1,2 millones de euros) y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (4,45 millones de euros), que ya tienen en marcha varios proyectos relacionados con el nuevo coronavirus.

Madrid, 27 de abril de 2020